



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



PROPUESTA **C**URRICULAR
Enseñanza **S**ecundaria **O**bligatoria

CURSO

20**25**/20**26**

I.E.S. de Guardo - **Guardo**



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>																											CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓		Competencia específica 2		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓	✓							Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓		✓			✓			✓		✓		Competencia específica 6		✓	✓											✓								✓	✓	✓		✓			✓		✓			
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																																															
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓																																																																																																																																																																																																																																																																																
Competencia específica 2		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓																																																																																																																																																																																																																																																																																
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																															
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓		✓			✓			✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																
Competencia específica 6		✓	✓											✓								✓	✓	✓		✓			✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	89	81	71	16	36	22	38	30	61	50	40	47	28	82	75	67	22	23	59	22	66	66	58	61	42	75	43	61	28	65	48	33	50	31
Número de vinculaciones por competencia clave	293					90			226					269					271					221				154			162			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

La competencia en Comunicación Lingüística, Competencia Matemática, en Ciencia, Tecnología e Ingeniería tiene una vinculación alta por competencias.

Dentro de la Competencia lingüística, el CCL4. “Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad”, se aprecia que hay un bajo número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con este descriptor CCL4. En el centro se va a potenciar este con actuaciones generales relacionadas con la organización y funcionamiento del centro.

En este sentido, se potenciará con las siguientes actuaciones: plan de fomento a la lectura, plan leo-tic, concurso literario y cualquier otro relacionado con esta competencia.

Las Competencias en Conciencia y Expresión culturales y la Competencia Ciudadana tienen un número de vinculaciones por encima de 160, siendo el CC4 el que menos vinculado está.

La competencia Emprendedora tiene un número de vinculaciones de 154, con un CE2 de 28. Con este descriptor “evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. Se tratará de potenciar con diferentes propuestas por parte del departamento de Economía, con actividades complementarias.

La competencia plurilingüe presenta un número bajo de vinculaciones por competencias. Este curso 25-26, dentro de las actividades extraescolares/complementarias del centro está recogida la realización de un viaje cultural a Francia, un viaje de Fin de Estudios a Portugal, para potenciar esta competencia. También se fomentarán los intercambios dentro del marco del programa Erasmus+.



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Programa PROA+	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓							✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓
Plan de absentismo																			✓	✓		✓	✓	✓		✓									
Programa Fiction Express	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓						✓																			✓		✓
Fomento de la lectura	✓	✓	✓	✓	✓	✓																										✓	✓	✓	✓
Plan Codice TIC									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓										✓	✓	✓					✓
Plan de inclusión					✓														✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓				✓
Plan de mejora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	
Plan de igualdad					✓												✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓									
Plan de acogida					✓								✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓					✓			
Plan de convivencia					✓												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Programa Erasmus+						✓	✓	✓						✓											✓							✓	✓	✓	✓
Programa Escuelas sostenibles									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓
Programa de la fruta, verdura y leche									✓	✓	✓	✓	✓							✓				✓			✓	✓		✓					
Programa de cadena de valor joven									✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓					
Club de lectura	✓	✓	✓	✓																												✓	✓		
Actividades complementarias (salidas, concursos entre aulas...)			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.



	Plan de convivencia del centro	Celebración del 25N	Día de la mujer y la niña en la ciencia	Celebración del día de la Paz	Plan de acción tutorial	Celebración del día del libro	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓			✓	✓									
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓	✓									
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓		✓									
Fomento de la paz	✓			✓	✓									
Fomento de la democracia	✓				✓									
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓									
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓				✓	✓								
Rechazo al terrorismo	✓			✓	✓									
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓									
Transmisión de valores de Castilla y León	✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓				✓	✓								

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	13	19
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	238					90			202					200					184					122				91			112			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	250					100			157					170					184					137				74			124			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	100	76	70	16	56	42	55	30	84	66	42	47	34	62	95	71	32	24	52	23	65	64	46	44	40	70	38	58	10	65	45	41	50	28
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	318					127			273					284					250					192				133			164			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	138	103	103	27	50	46	64	50	103	88	51	67	39	109	119	101	32	24	79	18	88	104	71	86	52	92	45	75	36	94	67	47	49	36
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	421					160			348					385					360					275				205			199			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
Requisitos para la promoción automática	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso. Para ello se deben cumplir simultáneamente las tres condiciones siguientes:<ol style="list-style-type: none">a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p>En la calificación de las competencias, tras la obtención de un valor numérico, se redondeará al número entero inmediatamente superior cuando el valor obtenido sea igual a superior a 5 décimas.</p>



5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 22/09/2025 hasta el 26/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 22/09/2025
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Técnicas e instrumentos de evaluación: se emplearán instrumentos de evaluación variados y, en todo caso al menos, uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
Sesión de seguimiento	24/09/2025
Otras observaciones o concreciones	En todos los casos se tendrá en cuenta la información previa que se posea del alumnado, facilitado por tutores del curso anterior y equipo de orientación de los colegios.



2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular. • Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. • Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</i> • <i>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas</i> • <i>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último</i>
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. • Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. • Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	<i>Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas por ejemplo a la lectura de artículos sacados de prensa escrita, digital, libros de divulgación.</i>
	La expresión oral y escrita	<p><i>Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas por ejemplo a exposiciones y presentaciones orales, lectura en voz alta, debates.</i></p> <p><i>Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas por ejemplo a redacción de textos (científicos, literarios).</i></p>



La comunicación audiovisual	<i>Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar por ejemplo tareas vinculadas a presentaciones digitales</i>
La competencia digital	Fomentado el uso de las plataformas colaborativas (Teams, Moodle...)
El emprendimiento social y empresarial	<i>Trabajando este tema, creando, por ejemplo, una empresa ficticia o realizando pedidos online</i>
El fomento del espíritu crítico y científico	<i>trabajando este tema por ejemplo mediante debates</i>
La educación emocional y en valores	<i>realizando por ejemplo tareas de convivencia</i>
La igualdad de género	<i>analizando por ejemplo anuncios publicitarios sexistas</i>
La creatividad	<i>realizando alguna campaña de publicidad, con diseño de logotipos.</i>
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	<i>con la realización de actividades como por ejemplo la creación y participación de campañas para prevenir el sobrepeso y la obesidad, alimentación saludable, práctica diaria de ejercicio físico.</i>
La formación estética	<i>con por ejemplo exposiciones de trabajos realizados por el alumnado en las diferentes materias.</i>
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	<i>con tareas por ejemplo de fomento del reciclado, y la utilización de los contenedores para la separación de residuos.</i>
El respeto mutuo y cooperación entre iguales	<i>realizando tareas por ejemplo de trabajo colaborativo entre alumnado diverso</i>
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	<i>y su uso ético y responsable, visualizando y participando en campañas para el uso seguro de redes sociales.</i>
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	<i>orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza, realizando por ejemplo resolución de conflictos entre iguales.</i>



4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro son:

- a- La atención individualizada.
- b- La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c- La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d- La potenciación de la autoestima del alumnado.
- e- La actuación preventiva y compensatoria que evite, desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especiales de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f- La promoción, en colaboración con las familias del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro. La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

Los métodos pedagógicos a utilizar por el profesorado en cada una de las materias, se ajustarán a los siguientes principios:

- *se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- *se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- *se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- *se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*
- *se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- *se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de*



trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores)

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<ul style="list-style-type: none">- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
-------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. <p>Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p>
<p>Recursos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración



	creativa. -
--	----------------

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.• Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.• En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
<i>Momentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.• En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
<i>Agentes evaluadores</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.• En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<i>Criterios de calificación de las materias</i>	<ul style="list-style-type: none">• En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.• Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.• Tras la obtención de un valor numérico, se redondeará al número entero inmediatamente superior cuando el valor obtenido sea igual a superior a 5 décimas.



Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.- Junto al boletín de calificaciones finales se les hará entrega de la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">• Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.• Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.• Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel
---	---



	de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo. <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	Tras las distintas evaluaciones, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones, que se hará de forma presencial, para transmitir esta información, a los padres, madres o tutores legales.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

<p>Medidas de refuerzo</p> <ul style="list-style-type: none">● Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.● El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. <p>Planes de refuerzo</p> <ul style="list-style-type: none">● Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.● El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.● El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular● El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo <p>Planes de recuperación</p> <ul style="list-style-type: none">● Cuando un alumno promocióne sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada
--



materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular.

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.• Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
-------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">• Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales <i>tangibles</i>, <i>decoración</i>, <i>visitas...</i>), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.• Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.• Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.• La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<i>Otras</i>	<ul style="list-style-type: none">• Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<p><i>La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje</i>• <i>Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.</i> <p><i>Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:</i></p> <p><i>Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.</i><i>Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.</i><i>Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.</i><i>Revisión de la programación didáctica y de la programación de</i>
---	---



	<p><i>aula.</i></p> <p><i>e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.</i></p> <p><i>Evaluación de la práctica docente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a. Planificación de la Práctica docente.</i><ul style="list-style-type: none"><i>a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.</i><i>a.2. Respeto de la coordinación docente.</i><i>b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.</i><ul style="list-style-type: none"><i>b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.</i><i>b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.</i><i>c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ul style="list-style-type: none"><i>c.1. Respeto de las actividades.</i><i>c.2. Respeto de la organización del aula.</i><i>c.3. Respeto del clima en el aula.</i><i>c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.</i><i>d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ul style="list-style-type: none"><i>d.1. Respeto de lo programado.</i><i>d.2. Respeto de la información al alumnado.</i><i>d.3. Respeto de la contextualización.</i><i>e. Evaluación del proceso.</i><i>f. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.</i><i>g. Respeto de los instrumentos de evaluación.</i> <p><i>Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.</i></p> <p><i>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</i></p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El análisis de documentos de planificación institucional:</i><ul style="list-style-type: none">○ <i>Proyecto Educativo</i>○ <i>Programación General Anual.</i>○ <i>Propuesta Curricular.</i>○ <i>Programaciones Didácticas.</i>○ <i>Programaciones de Aula. La observación.</i>▪ <i>Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</i>▪ <i>Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</i>▪ <i>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar</i>
--	---



	<i>reflejada en la programación de aula.</i>
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso</i>
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<i>Los agentes evaluadores serán:</i> <ul style="list-style-type: none"><i>• Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</i><i>• Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</i><i>• El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</i><i>• La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</i>

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓	✓											✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓	✓											✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓	✓					



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓	✓											✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓								✓	✓											✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓									✓	✓		✓			✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓									✓	✓	✓		✓			✓	✓				



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓	✓										✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓									✓	✓										✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓								✓	✓		✓			✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓				



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓	✓											✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓	✓											✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓										✓						✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



ANEXO II. RELIGIÓN Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓										✓			✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓							✓				✓	✓	✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓							✓				✓	✓	✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓																								✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓																								✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓									✓	✓		✓		✓		✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓									✓	✓		✓		✓		✓	✓				



CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓																								✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓																								✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓			✓			✓				✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓																✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓																✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				



CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓						✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓							✓	✓																✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓																✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				